



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Jueves 21 de Mayo de 2026

NÚM. 81

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN

DESIGNACIÓN DE DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTE (IMCUFIDE)

ACTA QUE SE ELABORA, CON MOTIVO DEL REGISTRO
DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 06 (SEIS)
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO)

En la ciudad de Copándaro de Galeana, municipio de Copándaro, del Estado de Michoacán de Ocampo, México, siendo las 10:00 (diez) horas del día viernes 06 (seis) del mes de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), previa convocatoria que se emitió en los términos establecidos en los artículos 35 (treinta y cinco) fracción II (segunda), 36 (treinta y seis), 37 (treinta y siete), párrafo primero, y 64 (sesenta y cuatro) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento en la sala de juntas (recinto oficial) del Palacio Municipal, situado en calle Miguel Hidalgo número 57, cuartel 4, zona Centro de la cabecera municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria, la ciudadana María Griselda Tena Hernández, en su calidad de Presidenta Municipal y el ciudadano Alejandro Medina Ortiz, en cuanto a Síndico Municipal, así como, quienes conforman el cuerpo de Regidoras y Regidores, ciudadanas y ciudadanos: Juana Orozco Rodríguez, Rafael Chávez Contreras, Delfa Ortiz Murillo, Gerardo Romero Herrejon, Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Belzabet Castañeda Castañeda y C. Ana Cristina Toledo Bárcenas; de igual manera, el ciudadano Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades que le confiere el artículo 72 (setenta y dos), fracciones II (dos) y III (tres), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con lo que estipulan los artículos 37 (treinta y siete), párrafo segundo, y 64 (sesenta y cuatro), fracción IV (cuarta), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, dirige la presente Sesión la ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal, quien, en uso de la palabra solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar la sesión al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .

4.- Con fundamento en lo que estipula la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 64 fracciones I, II, IX, XIV, XVIII, presentación para su revisión, análisis, discusión y en su caso, aprobación de las propuestas de quienes habrán de hacerse cargo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE).

4.- En el punto cuatro del orden del día aprobado, para su desahogo, a petición de la **Presidenta Municipal, ciudadana María Griselda Tena Hernández**, informa el **Secretario** al Pleno del Cabildo que, como resultado de la **renuncia** que presentó la **Arquitecta Diana Muñoz Chanocua**, quien venía fungiendo como la **Directora del Instituto Municipal de Planeación** de este municipio, el día de ayer, 05 (cinco) del mes y año en curso, al rededor de las 11:00 horas, previa entrega de las instalaciones que ocupa las oficinas de ese organismo, así como las claves de la cuenta bancaria, la firma electrónica y su contraseña, correos institucionales y sus contraseñas, sin que hasta ese momento entregará el estado financiero con cierre al 31 de agosto del presente año, como proceso de la entrega y recepción de las administraciones salientes y entrantes, hechos que obran en un acta circunstanciada que se levantó; por estas razones, es necesario que este Cabildo en Pleno designe una encargada de la Dirección de ese organismo descentralizado, quien estará al frente de este, en tanto se emite la convocatoria correspondiente que señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en sus artículos 192 (ciento noventa y dos) y 193 (ciento noventa y tres) para designar al Director, de igual manera, porque al no contar con la capacidad de generar recursos propios, este Ayuntamiento le destina subsidios anuales y para que se tenga acceso a la cuenta bancaria de dicho organismo, toda vez que se trata de recursos que egresan de la Tesorería Municipal. Agrega el **Secretario** que, por otra parte, quien venía fungiendo como el **Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ciudadano Daniel Chanocua Cervantes**, también el día de ayer por la tarde, hizo entrega de las instalaciones de la oficina que ocupaba, así como documentos, archivos, chequeras, , firmas y sellos digitales, de igual manera, no logro entregar el estado financiero final de la cuenta o cuentas bancarias que manejaba, mucho menos la relación de quienes, por

el desempeño de una actividad, recibían una remuneración económica de ese organismo, que por cierto, al igual que el anterior caso, el Ayuntamiento le destina un subsidio anual, de estos hechos también se levantó un acta circunstanciada, pero a diferencia del caso anterior, el estatuto de dicho instituto señala en su artículo 11 (once) que, a propuesta de la Presidenta Municipal, el Cabildo designa a su Director General.

Expuesto y explicado lo anterior, la **ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal**, propone como **encargada** de la Dirección del Instituto Municipal de Planeación de Copándaro (IMPLAN), a la **ciudadana Diana Laura Medrano Morales**; acto seguido procede el **Secretario** a someterlo a la consideración de los **integrantes del Ayuntamiento**, quienes, por la vía económica, **aprueban por unanimidad**, la propuesta planteada. **Acuerdo número 06/2024.**

Retomando el uso de la palabra, la **ciudadana María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal**, propone como **Directora General** del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), a la **ciudadana Casandra Naomi Viveros Castañeda**; acto seguido procede el **Secretario** a someterlo a la consideración de los **integrantes del Ayuntamiento**, quienes, a través del sufragio económico, **aprueban por unanimidad**, la propuesta planteada. **Acuerdo número 07/2024.**

Agotados todos los puntos del orden del día aprobado, se da por concluida la Sesión, siendo las 11 (once) horas con 30 (treinta) minutos del mismo día, mes y año señalados en el preámbulo de la presente Acta, la cual, previa su lectura, es aprobada y firmada de conformidad, y para su constancia, por quienes participaron en la misma, quisieron y pudieron hacerlo. Doy fe.

C. María Griselda Tena Hernández, Presidenta Municipal; C. Alejandro Medina Ortiz, Síndico Municipal; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora; C. Rafael Chávez Contreras, Regidor; C. Delfa Ortiz Murillo, Regidora; C. Gerardo Romero Herrejon, Regidor; Ing. Samuel Toledo Bárcenas, Regidor; C. Belzabet Castañeda Castañeda, Regidora; C. Ana Cristina Toledo Bárcenas, Regidora; Ing. Amado Hernández Ortiz, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).